$ORDENANZA N^{\circ} 5.131$

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Declárese de INTERES MUNICIPAL las actividades que se lleven a cabo en conmemoración al "DIA DE LA MADRE TIERRA".-
- ARTICULO 2º.- La presente Ordenanza será entregada por el autor del proyecto.-
- **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el Concejal Gonzalo BRIZUELA.-

g.d.